

International Standing Conference for the History of Education ISCHE 33
Conferencia Internacional Permanente para la Historia de la Educación

July 26-29 2011
San Luis Potosí, México

The regulation of the scholar practice in the Escuela de Artes y Oficios para
Mujeres, Ciudad de México, 1871-1879
La regulación de la práctica escolar en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres
de la Ciudad de México, 1871-1879

Isabel Castillo Tenorio
Departamento de Investigación Histórica
Presidencia del Decanato IPN
Julio 28 de 2011

Esta ponencia denominada “La regulación de la práctica escolar en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres de la Ciudad de México, 1871-1879”, es parte de un proyecto de investigación colectivo de historia de la educación técnica en México, que se lleva a cabo en el Departamento de Investigación Histórica de la Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.

En México, la historia de la educación técnica ha sido poco trabajada, hay algunos textos de investigación como los de Ricardo Moreno Botello, Mílada Bazant, María de los Ángeles Rodríguez Álvarez, Federico Lazarín Miranda, o las historias institucionales publicadas por el propio Instituto. En los congresos mexicanos de historia de la educación y de la investigación educativa se han presentado pocas ponencias sobre el tema.

El objetivo de esta presentación es mostrar cómo la práctica escolar de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres (EAOM) fundada en 1871, se comenzó a reglamentar hasta 1879, con el establecimiento de las *Bases para el arreglo interior de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres*. Durante ocho años la escuela funcionó de forma improvisada, sin un local propio, sin planes y

programas de estudio oficiales, sin un reglamento de funcionamiento, sin requisitos de ingreso, ni códigos de conducta y sin una distribución del tiempo y de las labores escolares de las alumnas.

El análisis de las *Bases para su arreglo interior...*, nos permitirá establecer la forma cómo la escuela funcionó y reguló la enseñanza de habilidades y disciplinas, los requisitos de ingreso, el control y castigo impuesto a las educandas, la manera en que los objetos elaborados por éstas en los diferentes talleres debían venderse al público y la distribución del producto de las ventas.

La EAOM

fue fundada por José María del Castillo Velasco, secretario de Gobernación,

[...] con el objeto de mejorar la condición de la mujer, preparándola en el menor tiempo posible a fin de que pudiera ejercer una ocupación honorable y lucrativa, dotándola de una cultura general que, ampliando sus horizontes, despertara en ella aspiraciones de perfeccionamiento moral, social y económico.¹

Su inauguración se llevó a cabo en noviembre de 1871 por el presidente Benito Juárez, en el último periodo que gobernó nuestro país. La escuela formó parte de los establecimientos de la Beneficencia Pública, sostenidos con recursos provenientes de las loterías, a cargo del Ministerio de Gobernación.

El local escolar

¹ Secretaría de Educación Pública, *Folleto de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Señoritas*, tomo XII, número 19, México, CVTva, 1926, p. 11.

significó un problema para el fundador de la escuela, pues ningún edificio de propiedad federal reunía las condiciones de amplitud y buena ubicación, por lo que se ocupó una casa particular situada en el número 10 de la calle del Coliseo (hoy Bolívar), en el centro de la Ciudad de México, al oeste de la hoy llamada plaza de la Constitución.

El tiempo que la escuela permaneció en este domicilio fue breve, pues el oficial mayor Gómez y Pérez, interinamente a cargo del despacho de Gobernación, en la *Memoria* de 1871 a 1873 presentada a los diputados del séptimo Congreso Constitucional, ya durante el gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), refirió que la EAOM estaba situada en el número 12 de la calle de Chiquis² (hoy Academia), dirección que se encontraba entre las calles de Estampa de Jesús María (hoy Soledad, al norte); Zaragoza (hoy Corregidora, al sur) y, de Jesús María (que hasta la fecha sigue conservando ese nombre, al este). Ahora la escuela se había ubicado al este de la actual plaza de la Constitución.

En la *Memoria* de 1873 a 1874, Gómez y Pérez, señaló que:

Para dar el ensanche necesario a la escuela, fue necesario reformar parte de los pequeños lotes del ex convento de Jesús María, en que fue establecida, y la obra se llevó a cabo siguiendo las indicaciones de la higiene, para procurar a las alumnas la amplitud y la salubridad necesarias, obteniendo a la vez mayor facilidad de que las superiores de la casa vigilaran mejor el orden y el régimen de las clases. Hoy tiene la finca donde está la escuela un aspecto

² *Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación presenta al séptimo Congreso Constitucional*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval, 1873, p. 140. Abarca del 6 de octubre de 1871 al 30 de septiembre de 1873, fecha en que la presentó a los diputados.

mejor, habiéndosele dado un precio más alto del que antes tenía, en virtud del desaseo y abandono en que estaba.³

Cabe señalar que el ex convento de Jesús María está ubicado en la calle de Jesús María, al este de la calle de Chiquis (hoy Academia) y al sur ocupaba parte de la calle de Zaragoza (hoy Corregidora).

Trinidad García, secretario de Gobernación durante la primera administración del presidente Porfirio Díaz (1877-1880),⁴ informó en la *Memoria* de diciembre de 1878 que la escasez de recursos fue un gran inconveniente con el que se había enfrentado “para realizar algunas mejoras materiales que deben servir de base a la organización definitiva del establecimiento”.⁵ En este sentido, cabe señalar que la falta de recursos económicos fue un problema permanente para los gobiernos del México decimonónico.

Las clases y talleres

que se enseñaban a la apertura de la EAOM, según lo señaló del Castillo, eran: “relojería, bordados de todas clases, tapicería, fotografía, trabajos en cera, modelación, dibujo natural y lineal y encuadernación, así como francés, moral,

³ *Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación presenta al séptimo Congreso Constitucional*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval, 1874, p. 110. Abarca del 30 de septiembre de 1873, fecha en que presentó la anterior, al 30 de septiembre de 1874 cuando la presentó a los diputados.

⁴ “Decreto de la Cámara de Diputados. Declara que es presidente de los Estados Unidos Mexicanos el ciudadano general Porfirio Díaz, mayo 2 de 1877”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, tomo XIII, México, Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Compañía, 1886, p. 174.

⁵ *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al Congreso de la Unión, correspondiente al tiempo transcurrido desde el 15 de diciembre de 1877 hasta el 31 de diciembre de 1878*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de Sabás A. y Munguía, 1879, p. 72. Fue presentada el 31 de diciembre de 1878 a las cámaras de diputados y senadores.

higiene y economía doméstica.” El funcionario mencionó que, al iniciar las labores de la escuela, no fue posible implantar “más cátedras y talleres”, pues su aumento sería gradual, no obstante, señaló que ya se había establecido la enseñanza “del tejido y bordado de punto para mantillas, industria enteramente nueva en el país”, artes y oficios cuya enseñanza proveería a quienes las aprendieran una existencia independiente.⁶

Es importante no perder de vista que, si bien se buscaba impulsar la instrucción de la mujer, era únicamente en las “artes más apropiadas a ellas”, según se consideraba en aquella época. Cayetano Gómez y Pérez en la *Memoria* que presentó el 30 de septiembre de 1873 a los diputados del séptimo Congreso, así lo señaló:

El gobierno creyó que debía fundar en la escuela de mujeres el aprendizaje de las artes más apropiadas a ellas y no las que exigen la fuerza y el vigor del otro sexo: y comenzó planteando algunas clases, con la intención de ir las aumentando sucesivamente, conforme se fueran mejorando las condiciones materiales del local destinado al establecimiento, según se fuera reformando el programa primitivo con las lecciones de la experiencia, y de acuerdo también con los fondos de que se podía disponer.⁷

Aunque se hace referencia a un programa primitivo en la *Memoria*, hasta la fecha éste no se ha localizado, lo que nos lleva a suponer que los cursos se impartieron de acuerdo a las experiencias, así como al ensayo y error.

A pesar de los inconvenientes, el secretario refiere que al anunciarse la inauguración de la escuela acudieron numerosas aspirantes. En 1873 la matrícula era de 510 alumnas, de las cuales 202 cursaban estudios superiores y 123 ya

⁶ *Apéndice a la memoria que el secretario de Estado y del despacho de Gobernación presentó al sexto Congreso Constitucional, y documentos que en ella se citan*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, a cargo de José María Sandoval, 1871, p. s/n.

⁷ *Memoria, op. cit.*, 1873, p. 138.

habían concluido su instrucción o estaban por concluirla. “Algunas niñas han salido ya de la escuela, y o bien han puesto taller público del arte que aprendieron, o bien han ido a trabajar a los ya establecidos.”⁸ Mílada Bazant menciona que “los cursos eran libres y las alumnas podían asistir a una o varias clases aisladas”.⁹

En 1873 se impartían las clases de: gramática castellana, geometría y dibujo lineal, francés, inglés, química, modelación en yeso y talla en madera, dibujo natural, pintura, grabado en madera, bordado y tejido de mantillas, taller de relojería, encuadernación, tapicería, fotografía, filigrana y pelo, taller de modas, pasamanería, imprenta, doraduría, geografía, física, matemáticas e historia.¹⁰

Gómez y Pérez hizo también referencia, en la *Memoria* de 1873 a 1874, al establecimiento de la clase de telegrafía, en la que se impartieron “nociones de física que son convenientes, no solo para el uso de los aparatos, sino para el conocimiento de la electricidad y el magnetismo en general.”¹¹ Así como, a la apertura de la clase de química aplicada a las artes, pues a decir del funcionario:

No puede dudarse que los grandes centros de población, como México, tienen que ser industriales en gran parte, y por tanto, este género de enseñanza debe ser muy útil para la clase pobre, que podrá procurarse así muchas pequeñas industrias, ya para la mujer, ya para la familia a quien ésta comunique los secretos del arte. Así es, como hoy las alumnas de la escuela, que han cursado las clases de química, han conocido la manipulación y procedimientos de la perfumería, la fabricación de esmaltes y su aplicación sobre porcelana, la composición y fabricación de la mayor parte de los productos que sirven para la fotografía, y actualmente se va a comenzar la enseñanza de algunas

⁸ *Ibidem*, p. 139.

⁹ Mílada Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2002, (Historia de la Educación), p. 119.

¹⁰ “Documento número 32. Escuela de Artes y Oficios para Mujeres. Noticia de las clases, preceptores, número de alumnas y estado de su adelanto”, en *Memoria, op. cit.*, 1873, p. s/n.

¹¹ *Memoria, op. cit.*, 1874, p. 109.

industrias nuevas, como diversos trabajos de goma elástica, de *gutta percha* y otros.¹²

Las Bases para el arreglo interior de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres

fueron expedidas el 30 de junio de 1879 por el secretario de Gobernación Eduardo G. Pankhurst, de acuerdo a ellas habrían “talleres para la enseñanza de los siguientes oficios: modas y bordados, fabricación de flores artificiales, pasamanería, tapicería, doraduría, tipografía y encuadernación”. Además clases de aritmética y teneduría de libros, dibujo y pintura, así como elementos de educación práctica.

La clase de dibujo sería obligatoria para todas las alumnas, excepto para las que asistieran por la tarde. Los talleres de modas y bordados y fabricación de flores artificiales tendrían un carácter opcional. Quienes a juicio del profesor tuvieran habilidad para la pintura, emplearían en su estudio el tiempo que las demás ocuparan en el taller de modas y bordados.

Al inscribirse las alumnas debían elegir el oficio que quisieran aprender, tendrían un mes para decidir si permanecían en ese taller o se cambiaban a otro. La EAOM tenía cupo para cien alumnas, y las inscripciones iniciarían el 2 de enero de cada año.¹³ Las aspirantes debían cumplir los siguientes requisitos: tener mínimo 12 años de edad, acreditar su moralidad a juicio del director, saber leer y escribir, además de nociones de aritmética y gramática castellana, “conocimientos más indispensables en la costura y otras labores propias de su sexo”, y ser presentada por la persona encargada de ella en caso de ser menor.

¹² *Ibidem*, pp. 109-110.

¹³ “Secretaría de Gobernación. Reglamento interior de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, 30 de junio de 1879”, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, tomo XIII, p. 864.

El plantel funcionaría de 8 de la mañana a 5 de la tarde. El horario de trabajo diario para las alumnas sería de 8 a 12 y de 2 a 5, aquellas que sólo asistieran en las tardes a un taller, entrarían a las 2. Se premiaría la puntualidad en la asistencia al finalizar el año escolar con un diploma honorífico. La alumna con más de seis faltas de asistencia en un mes, sin justificación se borraría del registro y no sería admitida en ese año escolar.

Las *Bases* también regulaban la disciplina al interior del plantel y los distintos tipos de castigo a las que serían sometidas las alumnas de acuerdo a la gravedad de las faltas que cometieran, también se especificaron las obligaciones de los vigilantes. Del mismo modo se especificaron las funciones y deberes del personal directivo, administrativo y docente.¹⁴

Las labores escolares se distribuirían de la siguiente forma: por la mañana, de las 8 a las 10, dibujo y pintura; y de las 10 a las 12, clase de contabilidad, de modas y bordado. En la tarde, de las 12 a las 2, recreo y refectorio, dándose en el tiempo que éste dure, la clase oral de educación práctica; de las 2 a las 5 trabajos en los diversos talleres.¹⁵

En el expendio de la EAOM, creado el 1° de mayo de 1879, el servicio al público se daría a diario, excepto días festivos, de 8 de la mañana a 6 de la tarde. En él se venderían todos los objetos elaborados en los diferentes talleres y se tomarían órdenes de trabajo. De cada uno de los objetos que fabricaran las alumnas, éstas tendrían derecho a obtener “en efectivo, el valor de la mano de obra”. Asimismo se crearía un fondo especial con los productos de la mano de obra de los objetos que

¹⁴ *Ibidem*, pp. 865-867.

¹⁵ *Ibidem*, p. 866.

se vendieran, elaborados por el maestro de un taller para la enseñanza de sus alumnas, el cual se repartiría cada tres meses como premio a las más avanzadas del mismo taller.¹⁶

La práctica escolar antes y después de las *Bases*

Eleuterio Ávila, director de la EAOM desde el 11 de septiembre de 1878, en un informe con fecha 31 de octubre de 1879¹⁷ menciona que, ante el grave deterioro del edificio que ocupaba la escuela, promovió se efectuaran las reparaciones más necesarias, así, las obras se emprendieron a finales de octubre del primer año. De manera que:

Con las reparaciones mencionadas, se dieron al edificio las más indispensables condiciones de solidez, luz y aseo, sustituyéndose las columnas de madera, ya muy deterioradas, que sostenían los corredores altos, con otras de hierro sobre basamentos de chiluca; el tejado también de madera de esos corredores, con otro de lámina acanalada de hierro sobre ménsulas del mismo metal, y los pisos de ladrillo muy gastado con buenos entarimados que, además de ser muy duraderos, permiten mayor aseo. Se levantaron todos los cerramientos de las puertas, que eran tan bajos que faltaba luz y ventilación a las clases y talleres; se comunicaron algunas piezas entre sí; se hizo una nueva y se utilizaron cinco, que, por su mal estado, apenas podían servir como bodegas; se hizo un balcón y una ventana, que no solamente regularizaron la fachada, sino que dieron luz y ventilación a las respectivas piezas que carecían de tan necesarias condiciones; se arregló la pieza destinada al expendio de los objetos hechos en el establecimiento, y se dio

¹⁶ *Ibidem*, p. 867.

¹⁷ El informe está dirigido a Eduardo G. Pankhurst, secretario de Gobernación, de abril de 1879 a enero de 1880. Véase "Documento número 1", en *Memoria que el Secretario de Estado y del despacho de Gobernación presenta al Congreso de la Unión, correspondiente al tiempo transcurrido del 1° de enero de 1879 al 20 de noviembre de 1880*, México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1881, pp. 1-2. El informe fue incluido en la *Memoria* que el general Felipe B. Berriozábal, secretario de Gobernación, presentó al décimo Congreso de la Unión, el 25 de noviembre de 1880. Berriozábal fue nombrado por el presidente de la república en enero de 1880 tras la renuncia de Eduardo G. Pankhurst. Véase *Ibidem*, p. 3.

nueva corriente a las aguas, cubriéndose además, todos los conductos al albañal, con césped, para dar a la casa las mejores condiciones higiénicas.¹⁸

En su informe Eleuterio Ávila mencionó que, al hacerse cargo de la dirección de la EAOM en septiembre de 1878, se impartía la enseñanza de “gramática castellana, aritmética y teneduría de libros, dibujo y pintura, modas y bordados, encuadernación, pasamanería, imprenta, doraduría, zapatería y tapicería.”¹⁹

Ávila propuso algunas modificaciones al “plan de enseñanza” de la EAOM, como por ejemplo: la supresión de la materia de gramática castellana, que sin negar su importancia, argumentó que el aprendizaje de un oficio requería mayor dedicación de parte de las alumnas. En este sentido consideraba que si eran pocas las educandas que hubieran logrado un grado de perfección en el oficio aprendido en la institución, por el cual se les considerara como maestras y hubieran podido abrir talleres, era en gran medida resultado de la “poca o no exclusiva dedicación a tal oficio.”²⁰

Propuso además que la enseñanza de la aritmética y teneduría de libros no fuera general, sino únicamente para las alumnas que mostraran aptitudes. Mientras que un requisito de admisión sería “el conocimiento de las cuatro primeras reglas de aritmética y algunas nociones de gramática”²¹ De igual forma se suprimió el taller de zapatería porque:

[...] además de hallarse algo impropio de la mujer todo el trabajo que este oficio requiere, es indudable que con el uso de la maquinaria que de día en día se va generalizando en el país, no será un buen medio de procurarse la subsistencia el coser zapatos con las manos, y como para hacerlos por cuenta

¹⁸ “Documento número 160”, en *Ibidem*, p. 467.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 467-468.

²⁰ *Ibidem*, p. 468.

²¹ *Loc. cit.*

propia, con maquinaria, se necesita algún capital que pocas podrían proporcionarse, tuvo a bien esa Secretaría acordar la indicada supresión.²²

Se instauró el taller de flores artificiales, pero únicamente a un restringido número de alumnas, a fin de no perjudicar el aprendizaje de otros oficios. Además se estableció que, durante la comida se les dieran lecciones orales de historia general y de México, de elementos de moral práctica y de urbanidad, entre otras.

De acuerdo a la información estadística presentada por Luz de la Sierra, subdirectora de la EAOM, para octubre de 1879 había inscritas en esa institución un total de 114 alumnas, de entre 12 y 33 años de edad, de ellas, una era viuda con 22 años de edad, otra casada con 18 años de edad y el resto eran solteras. Tenían como lugares de nacimiento: México 81 alumnas, Morelia 5, Chilpancingo 1, San Luis 3, Pachuca 1, Querétaro 1, Toluca 1, Zamora 1, Teapulco 1, Ameca 2, Guanajuato 3, Temascaltepec 2, Tlalpan 2, Puebla 4, Jalapa 1, Guadalajara 1, Oaxaca 1, Jacala de Ledesma 1, Texcoco 1, y una alumna de la que no se proporciona el dato. Las clases y talleres cursados para ese año fueron: gramática, aritmética, dibujo, modas, bordado y doraduría, o bordado y encuadernación, o bordado y tapicería, o bordado y pasamanería, o bordado y zapatería, o bordado y pintura, o bordado e imprenta, o bordado y teneduría e imprenta.²³

Eleuterio Ávila, director del plantel, señaló que 100 eran consideradas de planta, pues comían en la escuela, y debían entrar desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, el resto de las alumnas estaban inscritas como

²² *Loc. cit.*

²³ "Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres. Noticia de las alumnas inscritas en el presente año", número 1, en *Ibidem*, pp. 473-476.

supernumerarias, salían a comer al medio día y regresaban a la escuela a las 2 de la tarde. Ávila agregó que antes de esta fecha, al ser muy limitado el número de las que podían comer en el plantel, disminuyó su asistencia a las clases y talleres, debido a la complicada situación económica de sus familias.²⁴

Del 3 de febrero [de 1879], día en que se abrió la escuela, (por no haberlo permitido antes las obras de reparación que se estaban haciendo) al 30 de junio, la mayor asistencia de alumnas fue en número de 78, y la menor de 50, siendo el término medio 64; mientras que después de esa fecha, y aumentando hasta 100 el número de las alumnas que podían comer en la escuela, ha subido hasta 93 el de la mayor asistencia, no bajando sino una vez a 63 y pudiendo calcularse en unas 85 alumnas de asistencia diaria.²⁵

Ávila señaló que, pese a los adelantos conseguidos en la EAOM durante los últimos años, era necesario introducir algunas reformas para obtener mejores resultados, principalmente establecer los oficios que debían enseñarse en la escuela, por ejemplo creía conveniente establecer un taller de tejidos de punto y otro de encajes finos, pues aunque fueran pocos los oficios que se enseñaran en la escuela, lo fundamental era que las alumnas se concentraran en su aprendizaje, dedicándole mayor tiempo del que hasta ese momento les dedicaban, dado que la mayoría de ellas no llegaban a la escuela antes de las 9 de la mañana, sino que era hasta las 10 cuando todas estaban presentes “[...] en las clases de dibujo y pintura, y de 10 a 12 en las de modas y bordados, y aritmética y teneduría de libros, consagrando solamente tres horas por la tarde al aprendizaje de oficios.”²⁶

Conclusiones

²⁴ “Documento número 160”, en *Memoria, op. cit.*, 1881, p. 469.

²⁵ *Loc. cit.*

²⁶ *Ibidem*, pp. 469-471.

Para finalizar quiero hacer referencia a Agustín Escolano Benito, quien cita una de las primeras definiciones de cultura escolar expuesta en 1993 por Dominique Julia como:

“el conjunto de normas que definen saberes a enseñar y conductas a inculcar, así como la serie correlativa de prácticas, construidas en el seno de las instituciones educativas a lo largo del tiempo –dimensión histórica–, que permiten la transmisión de las disciplinas y la incorporación de los comportamientos en la formación de los sujetos, todo ello en el marco de los procesos de socialización.”²⁷

Por su parte Escolano Benito estableció tres elementos analíticos de la cultura escolar o tres culturas escolares: a) la cultura empírica de la escuela, b) la cultura académica de la escuela y c) la cultura política de la escuela.²⁸

En esta ponencia podemos aplicar el elemento analítico de la cultura política de la escuela definida como “la construcción de los discursos (textos-representación) y normas (lenguaje político-administrativo) que han definido los sistemas educativos como organizaciones.” Escolano cita leyes, reglamentos, y documentos burocráticos como ejemplos de lenguajes ideológicos y factores técnicos que su significado trasmite determinada cultura. Este lenguaje normativo muestra algunas expectativas de los agentes educativos y de las comunidades que actúan en el entorno escolar para satisfacer las necesidades de la socialización.²⁹ Las fuentes utilizadas en esta ponencia se refieren precisamente a la legislación y normas que habrían de regir la práctica escolar en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres.

²⁷ Agustín Escolano Benito “La cultura de la escuela. Una interpretación etnohistórica”, en *Memoria, conocimiento y utopía*, publicación semestral de la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación, número 5, primavera 2008, p. 122.

²⁸ *Ibidem*, pp. 122-125.

²⁹ *Ibidem*, p. 124.

Así, requisitos de ingreso, local escolar, distribución del tiempo, disciplina y castigo, materias y oficios, funciones y obligaciones, venta de productos y distribución de ganancias fueron algunos de los rubros que se regularon para el buen funcionamiento de la escuela, y la formación de mano de obra calificada femenina para incorporarse a la economía nacional.

No obstante, esta normatividad surgió después de ocho años de funcionamiento de la escuela en los que la práctica educativa y la vida escolar funcionaron a través del ensayo y error así como la práctica cotidiana.

Aun quedan muchas dudas de cómo transcurrieron las prácticas y la vida escolar en esos ocho años en los que no hemos encontrado legislación y normatividad sobre la escuela, por lo que esta investigación sigue abierta.